

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.14.000140****Dr. Oswaldo Noboa León**
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón MONTUFAR el **16/Septiembre/2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSANGABICHO S.A.**;

Que la Agencia Nacional de Tránsito ha emitido el informe previo para la constitución jurídica de la compañía, mediante Resolución N° 008-CJ-2013-UAC de 16 de agosto de 2013;

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2014.120 de 13/Enero/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSANGABICHO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 14 de enero de 2014.

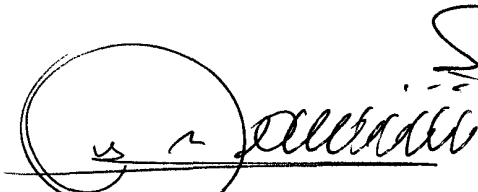

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7493854
Nro. Trámite 1.2013.2684
MEG/
✓

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MONTUFAR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RAZON: Con esta fecha queda inscrita la RESOLUCION NRO. SC.IJ.DJC.Q.14.000140, bajo la partida número 12, a fojas número 12, correspondiente al Registro Mercantil; y Nro. 12, del Repertorio de Inscripciones. CERTIFICO:

San Gabriel, 04 de Febrero del 2014


Dr. Darwin López Hernández
REGISTRADOR INTERINO

